|  |  |
| --- | --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  **GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2017**  **Resolución Administrativa de la SENACYT No. 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010** | |
| **DIRIGIDA A:** Personas jurídicas con o sin fines de lucro debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá y personas naturales de nacionalidad panameña, residentes en el país dedicadas a realizar actividades que fortalezcan el sistema de ciencia, tecnología e innovación. Las personas naturales pueden participarindividualmente o afiliados a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público y centros de investigación. | |
| **OBJETIVO:** Proporcionar financiamiento o co-financiamiento para el fortalecimiento del ambiente de ciencia y tecnología e incentivar el interés por estas áreas de conocimiento. | |
| **CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:**   1. Desarrollo de actividades con expertos científicos o tecnólogos (panameños o extranjeros) que tengan experiencia comprobada en el tema a desarrollar, residentes fuera del territorio nacional para el desarrollo de competencias a nivel nacional. Duración máxima de hasta tres (3) meses. 2. Realización de congresos, seminarios y/o talleres en Panamá con contenido científico-tecnológico en las áreas temáticas de la presente convocatoria. 3. Participación en pasantía en el extranjero, en las áreas temáticas de la presente convocatoria, orientadas a la creación de competencias científicas y tecnológicas. Duración máxima de la pasantía es de hasta tres (3) meses. 4. Publicaciones científicas y tecnológicas (libros, revistas, guías y manuales metodológicos con contenido y/o producción audiovisual). No se contempla la fase de investigación.   ***Nota****: La categoría tres (3) aplica únicamente a una (1) persona panameña, residente en Panamá.* | |
| **ÁREAS TEMÁTICAS:**   1. **Tecnología de la Información y Comunicación** 2. **Biodiversidad y Ecología** 3. **Logística y Transporte** 4. **Ciencias Agropecuarias, Forestal y Acuícola** | 1. **Ciencias de la Salud** 2. **Ingenierías y Tecnología** 3. **Ciencias Naturales y Exactas (Ciencias Básicas)** 4. **Ciencias Sociales y Educación** |
| **DURACIÓN:**  Las actividades contempladas dentro del contrato deben ser desarrolladas dentro del término de un (1) año. Para las categorías 1 y 3 el tiempo máximo efectivo de la estadía o pasantía será de tres (3) meses, sin embargo, el contrato podrá contemplar hasta un (1) año calendario.  Se requiere que las actividades a desarrollar, se inicien a partir de **seis (6) meses después de la fecha del cierre de la convocatoria.**  **MONTOS:** Financiamiento de hasta el 100% del costo de la propuesta según las necesidades plenamente justificadas de la misma. **Hasta un máximo de B/. 15,000.00.**  Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifican la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos entre los objetos de gasto permisibles presentados en el presupuesto de su propuesta, vaya acorde al objetivo del Programa. | |
| **CRITERIOS PRINCIPALES Y OBJETOS DE GASTO PERMISIBLES** | |
| **Criterios Principales:**   1. Para la categoría dos (2) debe incluirse el formato de evaluación final de la actividad, en el que se mida el impacto que generará la actividad para los participantes. 2. Aquellos proponentes que hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores en la categoría tres (3) de pasantías en el extranjero, deberán evidenciar los productos obtenidos del proyecto anterior para poder aplicar nuevamente a esta categoría. 3. Para la categoría 5 tendrán prioridad revistas científicas especializadas (impresas y electrónicas) de alta calidad (por ejemplo, con periodicidad y amplia circulación).   **Objetos de Gastos Permisibles:**  Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Sección F del Anexo 4 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 56 de 22 de marzo de 2010) y se aplicarán de acuerdo a cada categoría:   1. Categoría 1 aplican los literales a, b, c, d, e, h, i, j (los literales c, d, e, j serán contemplados únicamente para gastos de los expertos científicos) 2. Categoría 2 aplican los literales a, b, c, d, e, h, i, j. 3. Categoría 3 aplican los literales a, b, c, d, e, h, i, j, k 4. Categoría 4 aplican los literales b, h, i.   En el literal (a) de las categorías 1, 2 y 3 será contemplado hasta un 25% del total de la propuesta, debidamente justificado.  Los gastos administrativos correspondientes a manejo de fondos por parte de la organización administradora, se cubrirán hasta un máximo del 10% del total del presupuesto de la propuesta y deben incluirse dentro del literal (b).  En el literal (h) se contempla la promoción y difusión de actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos.  Para el literal (k) solo se contemplarán inscripciones y seguros solicitados como requisito indispensable para realizar la pasantía.  En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios, pagos, reconocimientos o complementos salariales del proponente principal O de los proponentes asociados. | |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** | |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 26 de enero de 2017**  **PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS (PRIMER CIERRE): 26 de abril de 2017 Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.**  **PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS (SEGUNDO CIERRE): 29 de agosto de 2017 Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.** | |
| **DOCUMENTACIÓN:** Completar el formulario y la lista de verificación de documentos detallados en el punto 6 del formulario de propuesta y en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo, en formato PDF. La propuesta entregada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, deberá ser traducido por un traductor autorizado y apostillado (Oficina de Autenticación y Legalización de Documento MIRE) según el Artículo 877 del Código Judicial. Se deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). **Las propuestas deben ser entregadas en un solo archivo en formato PDF a** través de la dirección gencap@senacyt.gob.pa (máximo 25 MB) u otros dispositivos electrónicos, en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). **No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.** | |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La SENACYT hace uso de especialistas nacionales e internacionales. La asignación de cada propuesta será realizada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos.  Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones. | |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida en el (los) plazo(s) previsto(s). La confirmación de recepción se hará a través del envío de su código de propuesta en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, posterior al cierre de la convocatoria. CONSULTAS:**  [gencap@senacyt.gob.pa](mailto:%20gencap@senacyt.gob.pa) **al 517-0014 ext. 1170 o 1047.** | |